



OFICIO N° 94242
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR y la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las investigaciones que se encuentran abiertas para determinar las causas de la falla en la alta tensión, que afectó a las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal, durante el día 3 marzo, indicando todas las fiscalizaciones que su entidad ha realizado a la Sociedad Transmisora Metropolitana, señalando si se le han impuesto. Asimismo, señale las medidas que debe aplicar ENEL cuando se produce un corte de suministro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2ABFD4A3A6FE0B2F



REF.: Solicita se oficie a la **Superintendencia de Energía y Combustibles** para que informe sobre los cortes de luz ocurridos en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal, durante el día 03 marzo.

03 de marzo de 2025

PARA: H. D. ERIC AEDO JELDRES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR
H. D. MAITE ORSINI PASCAL

Andrés Giordano Salazar, H. Diputado de la República, y **Maite Orsini Pascal**, H. Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de Gobierno, de conformidad a los dispuesto por los artículos 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, vengo en solicitar Ud. oficiar a la **Superintendencia de Energía y Combustibles**, a fin de que se pronuncie sobre el siguiente objeto:

Durante la mañana del 03 de marzo del presente año, específicamente a las 7:52 AM, se produjo una falla de alta tensión que ocasionó un corte de suministro en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal, afectando a más de 70 mil hogares. A las 14:00, aún quedaban 13.364 clientes sin suministro.

Este corte de suministro se produjo en uno de los días más agitados del año, hablamos del primer lunes de marzo, en ese sentido, generó molestia en los vecinos y vecinas que debían iniciar un nuevo año laboral o escolar. No está demás recordar, que este corte de suministro ocurre solo cuatro días después del gran apagón que dejó a millones de chilenos y chilenas sin luz.





La empresa de distribución ENEL emitió un comunicado por el corte de suministro, indicando que “*se produjo una falla de origen externo, de alta tensión, en una subestación propiedad de una empresa ajena a Enel Distribución*”. ENEL fue categórico en señalar que la falla que produjo el corte de suministro fue de responsabilidad de la empresa de distribución, denominada **Sociedad Transmisora Metropolitana**, agregó que mantuvieron coordinación con la empresa de transmisión y que la causa de la falla estaba siendo investigada.

Todo lo anterior, nos lleva a poner sobre la mesa una problemática que está afectando a nuestro país hace varios años, hablamos de la provisión de servicios esenciales por parte de privados. Hoy el suministro eléctrico de nuestro país está en mano de empresas privadas, que si bien son fiscalizadas por el Estado, no cuentan con una planificación que aborde los desafíos que nuestro país tiene en materia eléctrica.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. Oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustible para que informe a esta corporación y a los vecinos y vecinas de las comunas afectadas lo siguiente:

1. Indicar qué investigaciones se encuentran abiertas para determinar las causas de la falla en la alta tensión, falla que según ENEL es de cargo de la empresa Sociedad Transmisora Metropolitana.
2. Indicar todas las fiscalizaciones que su entidad ha realizado a Sociedad Transmisora Metropolitana, señalando si se han impuesto sanciones a la empresa mencionada.
3. Informar qué medidas debe aplicar ENEL cuando se produce un corte de suministro como el que ocurrió el día 03 de marzo del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente

FIRMA

H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

H. D. MAITE ORSINI PASCAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

